	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO No. **27**

(11 OCT 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL N° 249 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022”

El Alcaldes Municipal de Pitalito Huila, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 5° de la Constitución Política, ley 136 de 1994, Decreto Municipal N° 249 de 2022, y


CONSIDERANDO

Que, el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art 29 de la ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal "*(...) presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado(...)*",

Que, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias "*(...) en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración (...)*".

Que, concordante con el Acuerdo Municipal N° 011 de 2007, *Reglamento Interno del Concejo Municipal*, en su orden, respecto al Periodo Extraordinario de Sesiones del Concejo, disponen que "*(...) Corresponde al periodo de sesiones que no corresponde a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración (...)*" y que "*(...) Las sesiones plenarias extraordinarias son aquellas convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a los legales y en las cuales la Corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria(...)*".

Proyecto: Bernardo Gómez Achury – Profesional Especializado SEM	
Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que, conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal de Pitalito Huila, procedió a convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Pitalito Huila, mediante Decreto Municipal N° 249 de 21 de septiembre de 2022, en el periodo comprendido entre el día veintidós (22) de septiembre hasta el seis (06) de octubre del año 2022. Convocatoria que posteriormente fue modificada a través del Decreto No. 264 del 05 de octubre de 2022.

Que, la Administración Municipal, requiere poner en consideración del Concejo Municipal de Pitalito Huila, además el estudio del Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PITALITO – HUILA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

Que, a efecto de cumplir con el estudio de los Proyectos de Acuerdo presentados ante el Concejo Municipal, se hace necesario ampliar el tiempo del periodo de las sesiones extraordinarias convocadas hasta el 20 de octubre de 2022, con el fin que surtan el trámite y el debate necesario en procura de la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de toda la ciudadanía.

Que, según lo dispuesto por el parágrafo 2° del artículo 23 de la ley 136 de 1994, los Alcaldes Municipales podrán convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.


Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

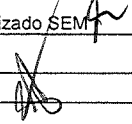
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero del Decreto No. 249 del 21 de septiembre de 2022, " POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO " el cual quedará así:


"ARTÍCULO PRIMERO: Citar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Pitalito, para el estudio y aprobación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto: Bernardo Gómez Achury – Profesional Especializado SEM	
Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

- Proyecto de acuerdo, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIA 2022, POR LA SUMA DE NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$989.620.052,32).”
- Proyecto de acuerdo, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO A TRAVÉS DE CONTRA CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIA 2022, POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000).”
- Proyecto de acuerdo, “POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES A LOS HOGARES BENEFICIARIOS EN EL PROYECTO CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL GUADUAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II.”
- Proyecto de acuerdo, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL ORGANIGRAMA, SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”
- Proyecto de acuerdo, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO A TRAVÉS DE CONTRACRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIA 2022”
- Proyecto de acuerdo, “POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE PITALITO VIGENCIA 2022”

Proyecto: Bernardo Gómez Achury – Profesional Especializado SEM		Aprobado por: Edgar Muñoz Torres	
Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos			
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo: Jefe Oficina Jurídica		Cargo: Alcalde Municipal	

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

- Proyecto de acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PITALITO – HUILA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"
- Proyecto de acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PITALITO – HUILA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el artículo segundo del Decreto No. 249 del 21 de septiembre, " POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO " el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: Las sesiones se deberán llevar a cabo a partir del día jueves 22 de septiembre hasta el martes 20 de octubre de 2022.”

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en los precitados Decretos No. 249 del 21 de septiembre de 2022, quedan incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

11 OCT 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Bernardo Gómez Achury – Profesional Especializado SEM	Aprobado por: Edgar Muñoz Torres
Revisado por: Andrés Eduardo Echeverry Collazos	
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Alcalde Municipal

Pitalito Huila, Octubre 11 de 2022

Doctor
ANDRES EDUARDO ECHEVERRY COLLAZOS
Jefe Oficina Jurídica
Alcaldía de Pitalito
Despacho del Alcalde
Carrera 3 No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera"
Pitalito / Huila

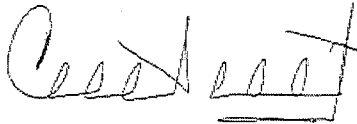
Asunto: Solicitud inclusión de proyecto de acuerdo para asumir Vigencia Futura.

Cordial saludo,

Comendidamente solicitamos la inclusión del proyecto de acuerdo "Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde municipal para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias."; a fin de, adelantar un proceso contractual para garantizar el servicio de aseo en las I.E Oficiales del Municipio.

En razón a la comunicación del asunto, se realiza la entrega de documentos soportes de manera física.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación

Proyecto:BERNARDO GOMEZ ACHURY , Profesional Universitario

Revisado por: CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS,	Aprobado por: CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Cargo:Secretario de Educación,CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo:Secretario de Educación

